

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CAMPAÑA “SEMANA DEL EMISOR - HCOLSEL” ACTIVIDADES PROMOCIONALES

Como parte de la Campaña, se realizarán las siguientes actividades:

1. Otras actividades.

1.1 El Patrocinador entregará diez (10) saldos a favor por valor de cien mil (COP\$100.000) pesos colombianos cada uno, los cuales se entregarán a los diez (10) primeros participantes que cumplan con las siguientes condiciones:

1.1.1 Tener una cuenta activa en Acciones y Valores mediante el Sistema Electrónico de Ruteo de Órdenes trii App.

1.1.2 Realizar un operación de compra del nemotécnico HCOLSEL por valor mínimo de quinientos mil pesos colombianos (COP\$500.000) en Acciones y Valores mediante el Sistema Electrónico de Ruteo de Órdenes trii App, después de las nueve y treinta de la mañana (9:30 a.m) del jueves cuatro (4) de noviembre de 2021 y subir un post a instagram respondiendo satisfactoriamente la pregunta que se formule en la cuenta de instagram @somostrii.

Las primeras diez (10) personas que cumplan estos requisitos recibirán un saldo a favor por valor de cien mil pesos cada una, que se cargará a su cuenta en trii app, dentro de los dos (2) meses siguientes, es decir, a más tardar el cuatro (4) de enero de 2022.

1.2 Grupo TT S.A.S. entregará, bajo el esquema de referidos, la suma de diez mil pesos (COP\$10.000) al referidor, por cada referido que efectivamente se vincule a Acciones y Valores mediante el Sistema Electrónico de Ruteo de Órdenes trii App y haga un depósito y una operación, sin importar el monto, bajo las siguientes condiciones:

1.2.1. Todas las personas (el “referidor”) que durante el jueves cuatro (4) de noviembre de 2021, realicen una operación de compra y venta después de la una de la tarde (1:00 p.m) y hasta las tres de la tarde (3:00 pm) del mismo día, del nemotécnico HCOLSEL en Acciones y Valores mediante el Sistema Electrónico de Ruteo de Órdenes trii App, recibirán en el correo electrónico registrado, su código de referido.

1.2.2. El código de referido tendrá vigencia máxima hasta el tres (3) de diciembre de 2021.

1.2.3 La persona que reciba el código de referido, deberá compartir este código con personas que no se encuentren vinculadas a Acciones y Valores mediante el Sistema Electrónico de Ruteo de Órdenes trii App (el Referido), pues solo se entenderá como referencia efectiva aquella con la que:

1.2.3.1 Se vinculen nuevos usuarios a Acciones y Valores mediante el Sistema Electrónico de Ruteo de Órdenes trii App.

1.2.3.2 Los nuevos usuarios hagan un depósito y hagan una operación sin importar el monto.

1.2.4 El Referido podrá, hasta el tres (3) de diciembre de 2021, completar el proceso de vinculación a Acciones y Valores mediante el Sistema Electrónico de Ruteo de Órdenes trii App, hacer su primer depósito y al menos una operación, para lo cual no existe un monto mínimo.

1.2.5 Durante los dos (2) meses siguientes, esto es hasta el tres (3) de febrero de 2022, **cada Referidor** recibirá por cada Referido efectivo, la suma de diez mil (COP\$10.000) pesos colombianos, los cuales se cargarán a su saldo en caja de Acciones y Valores y que se verá reflejado mediante el

Sistema Electrónico de Ruteo de Órdenes trii app. El monto máximo a recibir será de cien mil (COP\$100.000) pesos colombianos.

1.2.6 Durante los dos (2) meses siguientes, esto es hasta el tres (3) de febrero de 2022, **cada Referido** recibirá la suma de diez mil (COP\$10.000) los cuales se cargarán a su saldo en caja de Acciones y Valores, siempre que haya cumplido satisfactoriamente los presentes términos y condiciones. El saldo a favor deberá ser utilizado en órdenes de compra de valores en el Sistema Electrónico de Ruteo de Órdenes trii app de Acciones y Valores.

2. Limitación de responsabilidad

1. Los Participantes declaran conocer y aceptar los riesgos asociados a la decisión de invertir en el mercado de valores, en especial en los valores de media liquidez o bursatilidad y asumen íntegramente tales riesgos de manera individual y exclusiva, sin que pueda entenderse que el Patrocinador y/o Acciones y Valores S.A. garantizan, explícita o implícitamente, los rendimientos de las operaciones, el pago de dividendos de las acciones adquiridas o el valor de estas.
2. Los Participantes declaran conocer los demás emisores listados en la Bolsa de Valores de Colombia y en especial, declaran que la Campaña en ningún momento obstaculiza la libre concurrencia para la negociación de otros valores distintos a los del Patrocinador.

3. Revisión de los Términos y Condiciones

Acciones y Valores y el Patrocinador se reservan el derecho, a su sola discreción y siempre que lo permita la ley, a modificar los términos y condiciones de la Campaña aquí contenidos.

4. Tratamiento de datos personales

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 del 2013 y las normas complementarias, el participante autoriza irrevocablemente que los datos de carácter personal del cliente que se obtengan en virtud de la Campaña sean tratados en una o varias bases de datos administrada por Acciones y Valores S.A., por el Patrocinador y por trii, las cuales serán tratadas según las políticas de protección de datos personales de cada Compañía.

Acciones y Valores S.A. será responsable de su administración junto con los encargados que este designe, e implementará las medidas de seguridad necesarias para la conservación y protección de los mismos. Asimismo, los datos personales de los clientes serán recopilados para fines operativos, comerciales y de mercadeo, de prevención de riesgo y estadísticos, por Acciones y Valores S.A. y por cualquiera de sus aliados comerciales, y en general, para permitir el cumplimiento de las obligaciones de Acciones y Valores S.A. que le sean exigibles por disposiciones legales o reglamentarias.